

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina común  
Regiones de Valparaíso a Los Lagos.



DESIGNA FUNCIONARIA DE ESTA SUBSECRETARÍA, EN CALIDAD AD-HOC, EN COMITÉ DE MANEJO QUE INDICA.

R. EX 0852

VALPARAÍSO, 29 ABR 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución 06 de 2019 de Contraloría General de la República; el Memorándum Varios (D.P.) N° 98 de 2022, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría y las Resoluciones Exentas N° 1499 de 2020 y N° 3364 de 2021, ambas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría constituirá Comités de Manejo de carácter asesor, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como las pesquerías declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente.

2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien contará con un suplente que tendrá todas las atribuciones del titular cuando ejerza sus funciones.

3.- Que, según lo prescrito en el artículo 5° del mencionado reglamento, la designación del funcionario de esta Subsecretaría será realizada a través de resolución del Sr. Subsecretario y le corresponderá presidir el respectivo Comité de Manejo.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1499, de 2020, de esta Subsecretaría, citada en Visto, se designó a los funcionarios titulares y suplentes, representantes de esta Subsecretaría que integran los Comités de Manejo allí indicados, entre los que se encuentra el Comité de Manejo de las Pesquerías de sardina común y anchoqueta, Regiones de Valparaíso a Los Lagos.



5.- Que, en virtud de que la Srta. Nicole Mermoud Aldea, miembro institucional y presidenta de dicho comité se encuentra haciendo uso de permiso facultativo sin goce de remuneraciones, según autoriza la Resolución Exenta N° 3364 de 2021, citada en Visto, mediante Memorandum Varios (D.P.) N° 98, de 2022, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría solicita designar como miembro institucional, en calidad de presidente *ad hoc* de la referida instancia, a la Srta. Camila Sagua Cepeda, profesional de esta Subsecretaría, para la sesión N° 03-2022, del Comité de Manejo de anchoveta y sardina común, Regiones de Valparaíso a Los Lagos, a efectuarse en el mes de abril.

#### RESUELVO:

1.- Desígnese a la Srta. Camila Sagua Cepeda, profesional de la División de Administración Pesquera, como Presidenta, en calidad Ad Hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina común, Regiones de Valparaíso a Los Lagos, a realizarse en el mes de abril de 2022, para la sesión N° 03-2022.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y de Administración Pesquera, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE.

  
JRV/PSS/CGS/FOM  
JULIO SALAS GUTIÉRREZ  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
